

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad a la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos respectivos han sido efectuados con fondos anticipados mediante Expediente N° 10.198/14.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas, por la suma total de \$17.936,00 (Pesos DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS), importe que debe ser reintegrado a ésta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los comprobantes de gastos efectuados con fondos anticipados a ésta Facultad mediante Expediente N° 10.198/14, para posibilitar el traslado de personal docente que dicta clases en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs.6, 7, 8, 10, 12, 15, 17, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 65, 66, 67, 67 vuelta, 69, 71, 72, 72 vuelta, 74, 76, 78, 79, 80, 82, 82 vuelta, 84, 84 vuelta, 86, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 119 y 120 por la suma total de \$17.936,00 (Pesos DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 3-7-1.....\$ 4.054,00

Partida 3-7-2.....\$11.160,00

Partida 3-7-9.....\$ 2.722,00

TOTAL \$17.936,00

Son Pesos: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414  
FAX: 54 -0387 - 4255455

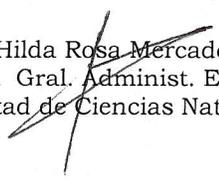
R-DNAT-2014- **1631**  
SALTA, **3 OCT 2014**

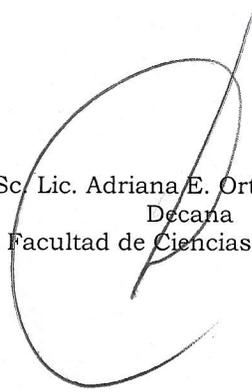
Expediente N° **10.802/14**

Unidad Académica de la suma total de \$17.936,00 (Pesos DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

HRM/melg.

  
Hilda Rosa Mercado  
Directora Gral. Administ. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales